

RESOLUCIÓN DE 7 DE JULIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS, PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE ACEPTA LA CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Expediente de contratación: A2022/000024.- SERVICIO DE SOPORTE Y EVOLUCIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PORTAL WEB DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Calificación del contrato: SERVICIOS , de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 LCSP*
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO
Contrato sujeto a una regulación armonizada: SÍ , de acuerdo con el artículo 22 LCSP*
Tramitación: ORDINARIA , de acuerdo con lo que establecen los artículos 116 y 117 LCSP*.
Acuerdo de la mesa de contratación de propuesta de adjudicación del contrato condicionada a la acreditación de la posesión y validez de la documentación general: ACUERDO DE 6 DE JULIO DE 2021

*Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE Núm.272, de 9 de noviembre de 2017)

Examinado el expediente que tiene por objeto la ejecución del contrato indicado.

Resultando que en la tramitación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE Núm.272, de 9 de noviembre de 2017).

Visto el Acuerdo de la mesa de contratación de propuesta de clasificación de las ofertas y de adjudicación del contrato condicionada a la acreditación de la posesión y validez de la documentación general.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por la Orden de la Consejería de Educación 266/2005, de 25 de febrero, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y ejecución presupuestaria en el ámbito de la Consejería (B.O.C. y L. Nº 43, de 3 de marzo de 2005), en relación con el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO:

Primero.- Aceptar la propuesta de clasificación de las ofertas efectuada por la Mesa de contratación con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

LICITADORES	PUNTUACIÓN	ORDEN DE CLASIFICACIÓN
DIVISA IT SAU	91,60	1

Segundo- Aceptar la propuesta de adjudicación del contrato efectuada por la Mesa de contratación, a favor del licitador cuya oferta ha sido la mejor clasificada por haber obtenido la



mejor puntuación, cuyas características y ventajas determinantes de su selección son las que se indican a continuación:

Contrato: A2022/000024 SERVICIO DE SOPORTE Y EVOLUCIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PORTAL WEB DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

Licitador propuesto adjudicatario: DIVISA IT, S.A.U., CIF: A47077680

Características de la oferta:

1- PROPUESTA TÉCNICA:

1.1 Visión integrada.

El enfoque de la empresa se asienta sobre dos pilares: el conocimiento del sistema que es necesario mantener y la concepción del proyecto como un servicio integral. Rehúye planteamientos teóricos y se ajusta a la realidad al identificar de forma pormenorizada los elementos concretos que constituyen el ámbito del servicio y establecer, sobre ellos, sus cinco ejes de actuación. Dada la complejidad del sistema, se considera especialmente adecuada la definición de un eje específico de coordinación.

1.2 Alcance y Requisitos.

Desarrolla los cinco ejes de actuación definidos. En cada uno de ellos se enuncian de forma detallada las actuaciones incluidas, lo cual denota un conocimiento profundo del servicio y una adecuada comprensión de las necesidades a las que se pretende dar respuesta. Presta especial atención a los aspectos más relevantes para el buen funcionamiento del portal, como la conectividad con sistemas externos, la asesoría en el mantenimiento de la infraestructura tecnológica y el apoyo a los administradores del sistema.

1.3 Necesidades futuras.

Proponen dos procedimientos que les permitirían atender las posibles necesidades futuras: la incorporación de nuevas funcionalidades a la evolución de la propia plataforma, lo cual se considera especialmente adecuado a las necesidades de esta Administración; y el apoyo a los gestores mediante labores de consultoría, lo cual resulta en exceso genérico.

2- PROPUESTA METODOLÓGICA:

2.1 Planificación del Proyecto.

Utilizan la metodología ITIL y particularmente, para la gestión de servicios IT (ITSM) una metodología basada en procesos. ITIL es un estándar internacional enfocado al cliente y orientado al servicio, al que han incorporado otros elementos como la gestión por procesos. Identificados adecuadamente los dos procesos básicos implicados en la prestación del servicio, se determinan también los equipos de trabajo internos y externos involucrados y las responsabilidades de cada uno de ellos. La coordinación se logra a dos niveles mediante un jefe de proyecto que coordina a los responsables de los equipos y mediante comités (ejecutivo, de seguimiento y operativo). Esta estructura jerarquizada y la asignación detallada de responsabilidades a cada equipo las consideramos especialmente adecuadas.

En cuanto a la planificación, se identifican tareas de tres tipos –planificadas y de ejecución periódica, de seguimiento continuo y bajo demanda– y se les asigna una determinada periodicidad. Por otra parte, se establece un cronograma anual en el que se ha tenido también en cuenta el calendario escolar, por ejemplo, para al planificar la actualización anual de la plataforma en meses sin actividad docente. La planificación, en su conjunto, resulta adecuada y denota un profundo conocimiento de los servicios que se demandan.

2.2 Recursos Materiales y Humanos.



Se proponen equipos de trabajo con una cualificación y una experiencia muy superior a la requerida en el pliego en cada una de las líneas de trabajo, lo cual aporta garantías adicionales sobre los resultados esperables. La asignación de recursos está adecuadamente vinculada tanto a la planificación realizada como a la metodología adoptada.

En cuanto a los recursos materiales, destaca la puesta a disposición del proyecto de una instalación en la empresa de una réplica de la existente en la Consejería (infraestructuras hardware, software, solución final, comunicaciones, copias de seguridad, etc.) lo cual consideramos de gran utilidad para la realización de pruebas de funcionamiento y para el diagnóstico de problemas. Igualmente, otras infraestructuras como robots de medida de rendimiento o herramientas de verificación de accesibilidad.

3. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO:

3.1 Herramientas eficientes.

La gestión y coordinación del proyecto constituye uno de los cinco ejes del servicio definidos por el licitador. Se estructura en dos niveles: de gestión del proyecto, orientado a mantener éste continuamente planificado y con los riesgos controlados; y de gestión de incidencias, peticiones y atención al usuario. El primero es responsabilidad del jefe de proyecto. El segundo, está a cargo de un centro de soporte que cuenta con herramientas para el registro, control y seguimiento de los tickets abiertos. Ofrecen la elaboración de seis informes de seguimiento; dos más de los solicitados en el PPT.

3.2 Niveles de escalado de peticiones.

Establecen una categorización de cada ticket como incidencia, problema, petición o evento. Cada una de estas categorías dispone de un protocolo detallado de actuación que incluye los niveles de escalado y está en relación con los niveles de prioridad establecidos en el PPT. Se proponen procedimientos carentes de burocratización, lo cual resulta especialmente adecuado para un entorno de servicios como el portal de educación.

4-OFFERTA ECONÓMICA:

B.I.: 152.400 €
IVA: 32.004 €
Total: 184.404 €

5-HORAS ADICIONALES DE MANTENIMIENTO:

65 horas

Precio de adjudicación del contrato:

B.I.: 152.400 €
IVA: 32.004 €
Total: 184.404 €

Aplicación presupuestaria: 07.02.491A02.64500.0

Distribución del precio por anualidades:

07.02.491A02.64500.0	2022	84.512,35 €
07.02.491A02.64500.0	2023	92.202,00 €
07.02.491A02.64500.0	2024	7.689,65 €



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Tercero.- Requerir la presentación de la documentación señalada en la cláusula 12.7.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por parte del licitador que ha presentado la mejor oferta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, por medio del Servicio o de la Unidad administrativa responsable de la tramitación del expediente, el órgano de contratación requerirá al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de diez días hábiles, presente la documentación que en él se relaciona.

En el caso de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en las cláusulas 12.7.4 y 12.7.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Valladolid, 7 de julio de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS,
PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA,



Fdo.: José Miguel Sáez Carnicer